



DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

LICITACIÓN Nro. 3/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de Septiembre de 2023, siendo las 11:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Sr. Dante Sironi; la Ing. Romina Pontiroli, Directora General de Tecnología y el Ing. Leandro Centurión, Director de Operaciones Tecnológicas; e integrantes suplentes: Lic. Guido Zito y el Sr. Juan Pablo Navarro; de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa, para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública Nro. 3/23 que tramita por Expediente Nro. 312/2023 tendiente a lograr la contratación del “**Servicio de solución integral de atención al ciudadano**” para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 117/2023 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos ochenta millones con 00/100 centavos (\$80.000.000,00) IVA incluido, conforme surge del Memorando N° 45774 de la Dirección General de Tecnología.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 14 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas recibándose 2 (dos) ofertas de las firmas: **DOMO SOLUTIONS S.R.L. C.U.I.T. 33-70872997-9** y **SMARTWAY S.R.L. C.U.I.T. 33-71035990-9**.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095 y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/14, N° 61/15, y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

La Coordinación Operativa de Gestión Técnica, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el Apartado 13 de la Disposición N° 61/15 y Ley N° 2095 y sus modificatorias. Se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) **Exámenes de aspectos formales:**

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. **Oferente DOMO SOLUTIONS S.R.L. C.U.I.T. 33-70872997-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.
2. **Oferente SMARTWAY S.R.L. C.U.I.T. 33-71035990-9:** El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el “Cuadro de Evaluación de Documentación”. Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.

b) Informe técnico:

Previo a la revisión de las ofertas, esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó al área técnica pertinente que efectuara un informe técnico sobre las ofertas a considerar para la presente licitación pública. La Dirección General de Tecnología realizó el análisis pertinente, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, indicando que:

Reglón Nro.1: Recomienda seleccionar la oferta económica presentada por el proveedor **DOMO SOLUTIONS S.R.L.** atento a que el valor se encuentra dentro de los estipulados en mercado y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas evaluando el plan de proyecto y la solución presentada.

e) Evaluación de las ofertas:

De conformidad con el art. 102° de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, la adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente para el organismo, teniendo en cuenta para ello el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos. En este marco se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplieron con los



requisitos formales, para luego analizarlas técnica y económicamente

d) Orden de Mérito

RENGLÓN N°1

Descripción: 1 (un) Servicio de solución integral de atención al ciudadano.

N°1 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
DOMO SOLUTIONS S.R.L.	\$ 86.900.000,00	\$ 86.900.000,00
N°2 Oferente	Precio Unitario	Precio Total
SMARTWAY S.R.L.	\$ 95.050.000,00	\$ 95.050.000,00

e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de analizadas las ofertas recibidas para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

1.-Preadjudicar al oferente: **DOMO SOLUTIONS S.R.L. C.U.I.T. 33-70872997-9** el Renglón Nro.1 por la suma total de pesos: ochenta y seis millones novecientos mil con 00/100 centavos (\$86.900.000,00) IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 102 de la Ley N° 2095 y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.

PONTINACCI, ROMINA R.
DNI 33620912
DIRECTORA GENERAL
DE TECNOLOGÍA
25/09/23

CONSTANZA LOMBARDO M.
DNI. 25164-50
DIRECTORA OPERATIVA DE ATENCIÓN AL
?

Dante Sironi
Director Ejecutivo
Conducción Ejecutiva
Técnica y Administrativa
Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.



Washington, D.C. 20250

DATE: 10/15/54

TO: DIRECTOR

FROM: ASSISTANT SECRETARY

SUBJECT: [Illegible]

Director
[Illegible]

Director
[Illegible]